



**RENOVACION DE
CONTRATO DE LICITACION
PUBLICA, "ARRIENDO DE
SOFTWARE BASES PARA LA
I. MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR".**

VALLENAR,

10 NOV. 2020

DECRETO EXENTO N° _

2462

V I S T O S:

El Decreto Exento N°4091, de fecha 16 de mayo de 2005, mediante el cual acepta la oferta presentada por la Empresa Cas Chile S.A. de I., para la ejecución del "Arriendo de Software Operacional Municipal" y que aprueba en todas sus partes el contrato de fecha 15 de noviembre de 2005 con la misma empresa, la necesidad de seguir operando con los sistemas integrados de computación en las distintas unidades municipales y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1. Apruébese renovación de contrato suscrito con la empresa CAS CHILE S.A. de I., por un periodo de seis meses a contar del 06 de Junio de 2020 hasta el 05 de Diciembre 2020.
2. Manténgase plenamente vigente las demás cláusulas del Contrato original de fecha 15 de noviembre de 2005, celebrado entre ambas partes.
3. El valor que demande el cumplimiento de la renovación del contrato será imputado al valor de la cuenta N°215-22-11-003-000-000 "Servicios Informáticos", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY E. FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Empresa Cas Chile S.A
- D.A.F
- D. de Control
- D. de Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Depto. de Informática
- Arch. Oficina de Partes

CHTR/NEFR/PLT/PZZP/nasm.



RENOVACION CONTRATO DE LICITACION PUBLICA.

En Vallenar, a 29 días del mes Mayo de 2020, ante la Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, comparece de una parte la Ilustre Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por su Alcalde don CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS, cédula de identidad [REDACTED], designado mediante decreto N° 6278 de fecha 06 de Diciembre de 2008, ambos domiciliados para estos efectos en Plaza N°25 comuna de Vallenar, en adelante “La Municipalidad” y de la otra parte la Empresa CAS CHILE S.A. de I., domiciliada en [REDACTED] Providencia, Santiago, [REDACTED], representada legalmente por el señor CLAUDIO ANDRES VALDES LARRONDO, cédula de identidad [REDACTED]-9, en adelante “El Contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes han celebrado contrato de “Arriendo de Software bases para las I. Municipalidad de Vallenar” con fecha 15 de noviembre de 2005, aprobado por Decreto Exento N°4091 del 16 de noviembre de 2005.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes vienen en renovar el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y la Empresa CAS CHILE S.A. de I., correspondiente al “Arriendo de Software bases para las I. Municipalidad de Vallenar”, por un período de seis meses a contar del 06 de Junio de 2020, hasta el 05 de Diciembre de 2020.

TERCERO: Por este acto, las partes vienen en señalar que si alguna de las partes deseara poner término al contrato, tendrá la obligación de dar un aviso por escrito a la otra con un mes de anticipación a la fecha de término del período correspondiente.

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato celebrado con fecha 15 de noviembre de 2005 se mantienen vigentes.



QUINTO: La presente modificación de contratos se firma en 7 ejemplares, quedando uno en poder del contratista y el resto en poder de la I. Municipalidad de ValLENAR.

Previa lectura, las partes firman ante el Ministro de Fe que autoriza.


CLAUDIO A. VALDES LARRONDO
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA
CAS CHILE S.A DE I.



CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA
DE VALLENAR


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.



CHTR/NEFR/PLT/PZP/nasm.





RECIBIDA
15 DIC. 2020
DIRECCION JURIDICA

